

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Octava

Tomo CCII

Tepic, Nayarit; 23 de Mayo de 2018

Número: 102

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ANEXOS DE EJECUCIÓN QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, ESTADO DE NAYARIT

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE EN SU CASO, PARA AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, A LA SÍNDICO MUNICIPAL IRMA RAMÍREZ FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CRISTIAN ISRAEL VALIENTE DELGADO, Y TESORERO MUNICIPAL CARLOS VIRGEN FLETES PARA A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ANEXOS DE EJECUCIÓN QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, ESTADO DE NAYARIT.

**C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA
DE BANDERAS NAYARIT
P R E S E N T E**

El suscrito Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit y con fundamento a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 61, y demás relativos de Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 14 del Gobierno Interior del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito someter a su distinguida consideración, y en su caso aprobación, por este H. Cuerpo Edilicio, la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite en su caso, para autorizar al C. Presidente Municipal, Jaime Alonso Cuevas Tello, a la Síndico Municipal Irma Ramírez Flores, Secretario del Ayuntamiento Cristian Israel Valiente Delgado, y Tesorero Municipal Carlos Virgen Fletes para a suscribir los convenios de coordinación y anexos de ejecución que se deriven del programa de prevención de riesgos para el ejercicio fiscal 2018, a través del proyecto denominado Reglamento de Construcción, en el Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit**, Propuesta que se fundamenta y justifica en la descripción detallada de antecedentes, bases legales y razonamientos que se ofrecen de manera formal y respetuosa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- a) El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, en el eje 2 Juntos por el desarrollo sustentable, se estableció como compromiso realizar las acciones necesarias, para garantizar el Desarrollo Sustentable Integral del Municipio.
- b) Ante la carencia de recursos municipales para atender todos los proyectos programados, se instruyó la gestión de recursos a las instancias municipales para el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Que atendiendo a que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, establece que la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano armonizará políticas de planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, en términos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento

Territorial y Desarrollo Urbano, para mejorar el nivel de vida de la población urbana y rural, mediante la prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población; así como el desarrollo socioeconómico sustentable del país, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo, entre otras, tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas y los recursos de los programas que se ejercerán conforme a las Reglas de Operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

- d) El Ejecutivo Federal, a través del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" ha instrumentado el Programa S254 Programa de Prevención de Riesgos (PPR), aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, cuyo objetivo general es contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, a través de acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos, y de ordenamiento territorial.
- e) Por lo anterior se han gestionado la conjunción de esfuerzos en el marco del PPR para el ejercicio fiscal 2018 para concretar el proyecto denominado Reglamento de Construcción, en el Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, fungiendo como instancia ejecutora el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, quien será el responsable de ejercer los recursos asignados, en el marco del PPR para el ejercicio fiscal correspondiente, con estricto apego a las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.
- f) Para la realización del proyecto objeto del presente Acuerdo de Ejecución se prevé una inversión total de \$800,000.00 (ocho cientos mil pesos 00/100 M. N.) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:
- 1.- "LA SEDATU" aportará \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.), Recurso Federal que proviene del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo correspondiente al Programa S254 Programa de Prevención de Riesgos para el ejercicio fiscal 2018, respetando la coparticipación que se establece en las Reglas de Operación del PPR.
 - 2.- "EL EJECUTOR Municipio" aportará \$320,000.00 (tres cientos veinte mil pesos 00/100 M. N.), respetando la coparticipación que se establece en el numeral 4.9.1. Apertura Programática de las Reglas de Operación del PPR.
- g) Por lo anterior de someterse a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación de acuerdo de ejecución, del recurso de coparticipación y el compromiso apearse estrictamente a lo estipulado en el acuerdo de ejecución referido.
- h) Con fecha 15 de mayo del 2017, se recibió el oficio de aprobación no.-1/138/SDUOTyV/0315/2018 de 11 de mayo del 2011, signado por el Delegado de la SEDATU en el Estado de Nayarit, Mtro. Edgar Román Salazar Carrillo, mediante el cual se informa la asignación a este Municipio, documento que se anexa al presente para formar parte del mismo como si a la letra se insertase, por lo

expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento en pleno el siguiente:

ACUERDOS

1.- Se autoriza al Presidente Municipal, Jaime Alonso Cuevas Tello, a la Síndico Municipal Irma Ramírez Flores, Secretario del Ayuntamiento Cristian Israel Valiente Delgado, y Tesorero Municipal Carlos Virgen Fletes para a suscribir los convenios de coordinación y anexos de ejecución que se deriven del programa de prevención de riesgos para el ejercicio fiscal 2018, a través del proyecto denominado Reglamento de Construcción en el Municipio de Bahía de Banderas.

2.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso cuevas Tello a ejercer los recursos económicos provenientes del "ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", por la cantidad total de \$800,000.00 MN (ocho cientos mil pesos 00/100 M/N) para aplicarse al programa S254 Prevención de Riesgos (PPR) para reglamento de construcción en el municipio de Bahía de Banderas, de acuerdo a la siguiente distribución:

Número de expediente		PPR18020RC17		
NUMERO DE OBRA		118020PR000034		
IMPORTE				
FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO	TOTAL
60%	0%	40%	0%	100%
\$480,000.00	0	\$320,000.00	0	\$800,000.00

3.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a notificar a las áreas competentes a efecto de que en ejercicio de sus funciones realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines del acuerdo de ejecución, siempre con estricto apego a derecho y en los casos procedentes con la participación e involucramiento ciudadano.

4.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE: DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL.-
Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CRISTIAN ISRAEL VALIENTE DELGADO, CERTIFICA Y DA FE.- Rúbrica.